

Ceden facultades parciales al MEF para reactivar la economía

A MEDIAS. Ejecutivo podrá agilizar obras por S/127.000 millones. Sin embargo, la simplificación tributaria deberá esperar.

Esteban Salazar H.

Con 79 votos a favor, el Pleno del Congreso de la República aprobó, en primera votación, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3941, que propone delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica y modernización de la gestión del Estado.

"La delegación de facultades está en la cancha del Ejecutivo. Ahora está en sus manos dictar medidas que realmente mejoren las condiciones de vida de todos los peruanos. El Gobierno peruano debe y tiene que asu-

mir estas facultades con mucha responsabilidad. El Perú necesita reactivar su economía y los peruanos necesitan mejores servicios por parte del Estado", expresó la congresista Diana González, presidenta de la Comisión de Descentralización.

No obstante, el texto aprobado por las comisiones de Economía y de Descentralización no recoge el pliego completo del Poder Ejecutivo, que originalmente ocupaba 42 facultades solicitadas, pero quedó en 33.

Entre a las que sí se otorgó la confianza figura la propuesta del Ministerio de Economía y



IMPULSO. Se dictarán medidas para ejecutar obras del PNIC.

Finanzas (MEF) para agilizar la ejecución de S/127.000 millones en proyectos del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), así como facilitar la devolución del IGV a los turistas extranjeros.

Entre las ausencias más sen-

sibles se encuentra la iniciativa para simplificar a solos dos los regímenes tributarios. En este último caso, el Congreso planteó que el MEF presente un dispositivo por la vía ordinaria para que sea debatido y llevado nuevamente ante el Pleno. ❖